

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado de Cooperación

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Serranillos del Valle, aprobada por esta Corporación en 23 de marzo próximo pasado, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.499)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 42 de la general de Castellón a Valdeleguna, ejecutadas por el contratista don Eloy Nozal Arranz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.495)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Villar del Olmo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será

atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.496)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdaracete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.497)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre variante del camino municipal de Valdemoro a San Martín de la Vega y encauzamiento del arroyo de La Cañada en Valdemoro.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—45.498)

Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Por desconocerse el actual paradero de la persona afectada y a los efectos de notificación, siguiendo el trámite marcado en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcriben a continuación decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, dictados con fecha 14 de febrero de 1961:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1959 y por un importe total, incluso recargos, de 577,50 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación

número 605, Serie S, de fecha 23 de junio de 1960, a nombre de Manuel Segado Mosteiro, por la industria del metal sita en Almansa, 33, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a Manuel Segado Mosteiro, con multa de 52,50 ptas., por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales impositivos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1959, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigador de 23 de junio de 1960.»

Los adeudos citados habrán de ser ingresados en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Contra las resoluciones transcritas puede reclamarse el interesado interponiendo recursos en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente publicación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Todo ello siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, pudiendo utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina. (G.—1.009)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 19 de abril de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 1.ª y 2.ª clase para adultos en los cuarteles 281 y 282, Sector C, de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con un presupuesto de contrata de 1.690.729,63 pesetas. (Proyecto A-1.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio apare-

ca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.486)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 19 de abril de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 275 y 276 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con un presupuesto de contrata de 2.207.611,63 pesetas. (Proyecto «Z».)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.487)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Segunda Zona.—Monte Esquinza, núm. 34, 2.º MADRID

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE DERECHO DE TRASPASO EN LOCAL DE NEGOCIO

Don Constantino Merino Raso, Agente Ejecutivo Municipal de la Segunda Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente eje-

cutivo de apremio que se tramita por esta Agencia Ejecutiva contra «Herederos de doña María Galindo y don Antonio García-Ondina Galindo», por débitos de Consumo de Lujo al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y en el que se hallan embargados los derechos de traspaso del local de negocio de su propiedad, establecimiento de pastelería y bar denominado «Villa Mouriscot», sito en la calle del Barquillo, número veinte, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Últimas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso del local de negocio de pastelería y bar denominado «Villa Mouriscot», sito en la calle del Barquillo, número veinte, propiedad de los «Herederos de doña María Galindo y don Antonio García-Ondina Galindo», sin que hayan satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la Segunda Zona, sitas en la calle de Monte Esquinza, número 34, segundo piso derecha; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y arrendador del local, a los efectos determinados en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Centro de esta capital y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Tipo de tasación para la subasta, un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Débito hasta el día de la fecha, ciento tres mil cuarenta pesetas cincuenta y nueve céntimos, más las costas y reintegros que se originen en el procedimiento (pesetas 103.040,59).

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes que se subastan en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y reintegros del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del tipo de tasación.

Tercero. Que podrán hacerse posturas en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto. Si hecha la adjudicación al rematante, éste no efectúa el pago del precio del remate, en el plazo de veinticuatro horas, una vez deducido el importe del depósito constituido, se decretará la pérdida de este último, siendo ingresado en tal caso en las Arcas Municipales, conforme determina el artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se anuncia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Librado para su inserción en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—7.948)

(C.—22.220)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» número 106, de 9 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta para la adquisición de 65.000 raciones de mochila, con el detalle que a continuación se indica:

65.000 latas de carne en conserva, al precio límite reservado.

65.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite reservado.

65.000 pastillas de chocolate, al precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 5 de junio de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1961.

(O.—45.484)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» núm. 106, de 9 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta para la adquisición de 100.000 raciones de mochila, con el detalle que a continuación se indica:

100.000 latas de carne en conserva, al precio límite reservado.

100.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite reservado.

100.000 pastillas de chocolate, al precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 5 de junio de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1961.

(O.—45.485)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación Provincial de Madrid

Instituto Nacional de Estadística

PRIMERA RELACION

CENSO DE LA POBLACION Y DE LAS VIVIENDAS DE 1960

Cifras de habitantes de hecho y de derecho, resultantes de la inscripción censal realizada en los Municipios que se relacionan y que se publican para conocimiento general, con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante esta Delegación, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Municipios. — Población de derecho. — Población de hecho

Acebeda (La), 206 y 201; Ajalvir, 933 y 910; Alameda del Valle, 352 y 333; Aldea del Fresno, 712 y 694; Arroyomolinos, 219 y 214; Brunete, 901 y 897; Cabanillas de la Sierra, 306 y 295; Campo Real, 1.941 y 1.921; Chapinería, 717 y 712; Daganzo de Arriba, 723 y 705; Garganta de los Montes, 552 y 504; Guadalix de la Sierra, 1.458 y 1.435; Horcajo de la Sierra, 423 y 403; Loeches, 1.720 y 1.719; Moraleja de Enmedio, 625 y 610; Morazarzal, 854 y 841; Navas del Rey, 847 y 810; Robregordo, 309 y 296; San Agustín del Guadalix, 639 y 628; Santorcaz, 640 y 591; Somosierra, 189 y 191; Torremocha de Jarama, 214 y 209; Torres de la Alameda, 1.483 y 1.480; Valdaracete, 1.319 y 1.295; Velilla de San Antonio, 1.086 y 1.036; Vellón (El), 1.004 y 990; Venturada, 166 y 160; Villanueva del Pardillo, 500 y 448; Villar del Olmo, 595 y 569; Villamantilla, 421 y 414.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Delegado de Estadística (Firmado).

(G. C.—7.911)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.963, del libro X, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Gregorio Andrés Espala, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(A.—20.229)

AYUNTAMIENTOS

TITULCIA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de primero del actual, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 150 pesetas la partida 33, y se habilita partida nueva con el número 36 bis, consignándose 20.000 pesetas para litigios y otros gastos notariales y judiciales en el Presupuesto general ordinario de gastos del año en curso, detrayéndose dichas cantidades del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960.

Lo que se anuncia al público al objeto de las reclamaciones que se crean procedentes.

Titulcia, 2 de mayo de 1961.—El Secretario Interventor (Firmado).

(G. C.—7.905)

(O.—45.468)

CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las obras de «Pavimentación y Saneamiento de calles, Segunda Fase», y solicitada por el Contratista don José Teixeira Cardenal la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 27 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.906)

(O.—45.469)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla expuesto en Secretaría del Ayuntamiento el expediente de Suplemento y habilitación de crédito con transferencia número 2, a los efectos de reclamación, durante el plazo de quince días y referido al ejercicio actual.

Miraflores de la Sierra, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Primitivo Frutos.

(G. C.—7.907)

(O.—45.470)

SIETEIGLESIAS

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al pasado ejercicio de 1960, con todos sus justificantes, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse, por escrito, cuantos reparos u observaciones se estimen convenientes.

Sieteiglesias, 28 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.908)

(O.—45.471)

LA ACEBEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1960,

con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 27 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.909)

(O.—45.472)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 27 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.909 bis)

(O.—45.473)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno situado entre la carretera vieja de Valencia y la calle «Afuerras a la Carretera». Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Fuentidueña de Tajo a 27 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.920)

(O.—45.475)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2 a varias partidas del presupuesto ordinario vigente insuficientemente dotadas, cuyo detalle consta en el mismo y que se cubren con el sobrante y sin aplicación resultante del ejercicio de 1960, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, 29 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.921)

(O.—45.476)

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, del Presupuesto extraordinario de 1948, al concepto núm. 12, capítulo XI, art. 3.º (Urbanización de la Zona Este-Sur del ensanche), por transferencia del concepto n.º 4, capítulo VII, artículo 1.º (ampliación del abastecimiento de aguas), por un importe de 430.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 29 abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.922)

(O.—45.477)

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia la ejecución mediante subasta pública de las obras de Urbanización y saneamiento de la Zona Este-Sur del ensanche, previas las necesarias autorizaciones, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia al público para general conocimiento, previniendo que durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Escorial, a 29 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.923)

(O.—45.478)

NAVALAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general y liquidación del Presupuesto de 1960, por plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalafuente, 28 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.924)

(O.—45.479)

VALDEMANCO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general y liquidación del Presupuesto de 1960, por plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemanco, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Valentín Serrano.
(G. C.—7.925) (O.—45.480)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—que ante el expresado Juzgado se tramitan a instancia de la Entidad «Compañía Radio Aérea Marítima, S. A.», contra la Sociedad Armadora de Buques Mardomingo, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», con carro de 80; otra máquina de escribir, marca «Smith Premier», de 90; un archivador metálico, marca «Roneo»; dos mesas de madera, al parecer de castaño, para máquina de escribir; una mesa de madera con dos cajones en cada frente; una mesa de madera con dos cajones; una prensa metálica para libro copiator; una caja fuerte de 50 centímetros; un buró con cuatro cajones; una sierra de cinta, de 90 centímetros de diámetro de volante; otra sierra para metales de 350 milímetros; un torno monopolea «Hispano Suiza», de 2 metros entre puntos; otro torno de cono de poleas «Gols Hermanos», de 3,50 metros entre puntos; otro torno de cono de poleas de 1,50 metros entre puntos; otro torno con cono de poleas, marca «Federico Ruprech»; una fresadora metálica; otra fresadora metálica; un taladro de columna de hasta 25 milímetros; otro taladro de columna de hasta 23 milímetros; una desgruesadora, marca «Jaime Arjemi», de 70 milímetros de anchura; una mortajadora para madera; una sierra de ballesta para marquetería; una tupí «Mottomar» de 3 caleales; una máquina calculadora «Hispano Olivetti», número 44515, y un moto-compresor para fabricar hielo sin su motor volante carrillo sin fin, molinete y demás elementos naturales para fabricar hielo, que no está completa.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas dos mil novecientas pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la venta se hallan depositados en poder de don Venancio

Parga Vila, en los almacenes de la Sociedad demandada, situados en la calle de Novoa Santos, sin número, de la ciudad de La Coruña.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.221)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eduardo Castro, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Melchor Gallardo Ródenas, domiciliado en García de Paredes, número setenta y ocho.

En dichos autos, como de la propiedad del deudor, se trabaron los siguientes bienes:

Dos cómodas de caoba, estilo Isabelino, en buen uso.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, en el precio de tasación, o sea en la cantidad de diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

El remate deberá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.222)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido expediente a nombre de doña María Sanz Roitegui y don Julián, doña Zoila Josefa y don Angel Lorenzo Sanz, domiciliados en Medina del Campo, como propietarios del usufructo vitalicio y nuda propiedad indivisas de la finca que luego se describirá, sobre cancelación de la hipoteca constituida en la escritura otorgada en esta capital el veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo, en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas, intereses del siete por ciento anual y de veinticinco mil pesetas fijadas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión a favor de don Benito Martínez López, casado con doña Dolores Fernández Martínez y vecino de Medina de Pomar, sobre la siguiente

Finca

Urbana. Casa en esta capital, situada en el distrito municipal y judicial del Hospicio, barrio de Santa Bárbara, que es parte del número dos antiguo de la manzana 337, señalada con el número cuatro de la plaza de Santa Bárbara, con vuelta a la calle de Sagasta. Tiene planta de sótanos, baja con tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto ático y azotea, con tres torreonos, que hoy se denominan sótano, bajo o tienda, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo. Linda: por su fachada principal, o sea al Este, con la plaza de Santa Bárbara; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con la ca-

lle de Sagasta; por la izquierda, o sea al Sur, con la medianería de la casa número 3 de la misma plaza, y al Oeste, o sea espalda, con casa del excelentísimo señor don José Calvo y Martín. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos ochenta y siete pies y cincuenta y tres décimas de pie cuadrados, en cuya superficie está comprendida la parte de medianería mancomún que le pertenece al Sur, o sea en su linderos con la casa número tres de la plaza de Santa Bárbara.

Y en dicho expediente, por providencia de este día se ha acordado citar al titular de la hipoteca de cuya cancelación se trata, don Benito Martínez López y doña Dolores Fernández Martínez o sus causahabientes, para que dentro del término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—20.077)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en este día, en expediente promovido por doña Valeriana Martínez Riera, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Pilar Martínez Riera, natural de Fiteiro (Navarra), hijas de don Luis y doña Clotilde, fallecidos, se hace saber el faecimiento, sin testar, de dicha causante, y que reclaman la herencia sus cuatro hermanas de doble vínculo, doña Valeriana, doña Benedicta, doña María y doña Esperanza Martínez Riera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Madrid, seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.226)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra la Sociedad «García Limón, Sociedad Anónima», representada por su Gerente, don César Augusto García Limón, sobre pago de seiscientos treinta y siete mil ciento sesenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación destinada a la pesca, con casco de madera, denominada actualmente «García Limón», antes «San Juan Bosco», cuyas características son: eslora, 21,50 metros; puntal, 3,20 metros; manga, 6,50 metros; eslora descubierta, 25 metros tonelaje bruto, 115 toneladas. Tiene instalado un motor, marca «Burmeister», tipo Diesel, de aceite pesado, de cuatro cilindros y doscientos HP, distinguido con el núm. 2.195, y un motor auxiliar sistema Diesel, patente «Vandenbré», tipo vertical, de un cilindro y seis HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Huelva, se ha señalado el día doce de junio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas, fijadas a estos efectos en la póliza que sirve de base al procedimiento, y no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la embarcación objeto de subasta, suplidos por certificación de los Registros correspondientes, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.223)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro o posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de junio próximo, a las doce de la mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo de base del mismo, que es la siguiente:

Finca

En Madrid, tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero, water con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 905, libro 271, sección 1.ª, folio 88 vuelto; finca número 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que servirá como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que la consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores lo podrán examinar, debiendo conformarse con los mismos, sin poder exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.224)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

tonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Eduarda Almansa Gómez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de San Juan Bautista de la Salle, número 7, cuarto izquierda, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que le fué seguido en este Juzgado de instrucción núm. 24, con el número 101, de 1958, sobre aborto, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito, absolviendo a aquella, con declaración de las costas de oficio.

(B.—1.758)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 24, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el núm. 99, de 1961, se tramita sumario sobre robos de un automóvil «Seat 1.400», una motocicleta «Lambretta» y dos palomas del Colegio del Magisterio, de esta capital, contra Francisco Fernando Manjón Bueno; habiéndose acordado por medio del presente llamar al propietario desconocido de la motocicleta «Lambretta», matrícula 225.185, para que comparezca en este Juzgado en término de ocho días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(B.—1.823)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Llorente Muñoz (Eugenio), de veinticuatro años de edad, hijo de Eugenio y Luisa, soltero, jornalero, natural de Cartagena (Murcia), sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido por dicho Juzgado con el núm. 100, de 1960, por delito de robo.

(B.—1.826)

JUZGADO NUMERO 7

Se anula y deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, núms. 12 y 288, de fechas 14 de enero y 1.º de diciembre de 1960, llamando periódicamente al penado Agustín Machicado Sánchez, de treinta y dos años, hijo de Venancio y de Encarnación, soltero, cantador, natural y vecino de Madrid, para ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario núm. 158, de 1956, por el delito de abusos deshonestos, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, en virtud de resolución dictada por la Superioridad.

(B.—1.787)

JUZGADO NUMERO 9

Herrera Sánchez (Juan), de treinta y siete años, hijo de Remigio y Rosa, natural de Aldeanueva de la Vega, soltero, jornalero, que vivió en Don Ramón de la Cruz, 125, y en Eusebio Morán, nú-

mero 13, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 202, de 1956, por atentado e insultos.

(B.—1.790)

JUZGADO NUMERO 10

Moreno Aznar (Antonio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión corredor de ganado, hijo de Simeón y de Emilia, natural de Moolín, domiciliado últimamente en Madrid, en causa número 45, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto dictado por esta Audiencia.

(B.—1.880)

JUZGADO NUMERO 11

Códices Rosa (José), natural de Cheltes (Badajoz), estado soltero, profesión pocero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Comercio, 1, Parque de la Maestranza de Artillería, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 409, de 1959, por delito de escándalo público.

(B.—1.854)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Jesús Fernández Rodríguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 204, de 1954, por lesiones y daños, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado con fechas 21 y 24 de noviembre de 1960, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, por hallarse en prisión.

(B.—1.841)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente requisitoria se anula la mandada publicar llamando a Solís Lopetegui (Aurelio), de treinta y siete años de edad, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, hijo de desconocidos, vecino de Burgos, con domicilio en dicha ciudad, procesado por robo en causa número 399, de 1960, del Juzgado de instrucción núm. 13, por haber sido capturado.

(B.—1.825)

Lillo Sánchez (Manuel), de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carolina, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Narváez, núm. 32, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 138, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.868)

Morata Méndez (Mario), de cuarenta y uno años de edad, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Dolores, de estado Casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de María Pedraza, 13, procesado por estafa en causa núm. 85, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 17

Ortiz Díaz (Antonia), de diecinueve años, hija de Primitivo y Marcelina, natural de Avila, soltera, sirvienta, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Serafín, núm. 17, procesada por hurto en causa núm. 237, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17,

de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.784)

Ortiz Díaz (María Jesús Consuelo), de veinte años, natural de Utiel (Valencia), hija de Primitivo y de Marcelina, y domiciliada últimamente en esta capital, calle de San Serafín, núm. 17, procesada por hurto en causa núm. 237, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.783)

JUZGADO NUMERO 19

García Vicente (José), de veintinueve años, natural de Granada, hijo de Rafael y de Josefa, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 517, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.759)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número cuatrocientos setenta, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Juan Antonio García-Fojeda y Sánchez, representado por su apoderado factor mercantil don Agustín Fuentes Hernández, contra don José Martínez Herranz, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al señor demandado que a continuación se indican, en las siguientes condiciones:

Primera

Bienes embargados

Un aparato de radio sin marca, con cuatro mandos, tasado pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con luna interior en el lado izquierdo y tres cajones en el derecho, en buen estado de conservación y de madera corriente, tasado pericialmente en la cantidad de 600 pesetas.

Un aparador con dos puertas laterales y cuatro cajones centrales, tasado pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

Total, 2.100 pesetas.

Segunda

Referidos bienes se encuentran depositados en la que dijo ser esposa del señor demandado, y llamarse doña Carmen Duró Crespo, en el domicilio de la misma, sito en la calle de Santa Inés, número ocho, portería.

Tercera

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés del corriente, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

Cuarta

Se previene a los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe de los bienes tasados, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes de indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presen-

te, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.227)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo, con el número trescientos noventa y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Aniceto José Nuño Vivas, representado por el Letrado don José González Pozo, contra don Aquilino de Miguel Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, por primera vez y a calidad de ceder a un tercero, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al señor demandado, que más abajo se mencionan, bajo las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Primera

Una mesa de cocina, de madera de chopo, en buen estado de conservación, tasada pericialmente en la cantidad de cien pesetas.

Un armario de cocina, de igual madera y estado, valorado pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de comedor, sencilla, tamaño corriente, chapeada en nogal y en buen estado de conservación, tasada pericialmente en quinientas pesetas.

Un trinchero chapeado en nogal, en buen estado de conservación, valorado pericialmente en setecientas pesetas.

Cuatro sillas de madera de haya, en mediano estado, valoradas en sesenta pesetas cada una; suman la cantidad de doscientas cuarenta pesetas.

Un armario de dos cuerpos de madera de chopo, chapeado en nogal, con una luna interior en la puerta izquierda del mismo, en buen estado de conservación, tasado pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Una mesilla chapeada en nogal, en buen estado, tasada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

Otra mesilla chapeada en nogal, en buen estado, valorada en doscientas pesetas.

Referidos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado don Aquilino de Miguel Monteagudo, en el domicilio del mismo, en la calle de Cádiz, número doce, de la localidad de Pinto, provincia de Madrid.

Segunda

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés del próximo mayo, y hora de las doce y treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, de esta capital.

Tercera

Se previene a los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma que, previamente, habrán de consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, el importe de las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.228)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25**